



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la distinguida ecuatoriana **CARMELA SUÁREZ VEINTIMILLA DE LÓPEZ** tuvo una trayectoria trascendental en la vida nacional, caracterizada por su profunda vocación de servicio, gran espíritu de lucha y compromiso con el desarrollo integral de la Patria;

Que, su enriquecedor legado constituye el más auténtico testimonio de trabajo e incesante defensa de los derechos de las personas, siendo la primera diputada elegida en las urnas que impulsó significativas iniciativas de interés colectivo, con especial énfasis en la reivindicación del rol de la mujer y su incidencia en los procesos de cambio que precisa la sociedad;

En atención a la solicitud formulada por el doctor Luis Fernando Torres Torres, Asambleísta por la provincia de Tungurahua, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento póstumo para la señora **CARMELA SUÁREZ VEINTIMILLA DE LÓPEZ**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a la eximia ecuatoriana **CARMELA SUÁREZ VEINTIMILLA DE LÓPEZ**, ponderando sus aptitudes e invariable entrega a las causas sociales.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DRA. MATILDE HIDALGO DE PRÓCEL**", a los méritos político, cultural, educativo y social, que será entregada a su hijo, señor Jaime López Suárez; junto a la emisión adicional de dos ejemplares del Acuerdo Legislativo, que reposarán en la Comisión Ecuatoriana Justicia y Paz y en la Academia de Historia Eclesiástica del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los siete días del mes de marzo de dos mil dieciocho.


DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaría General